

RESOLUCION N° 783/2021
CRESPO (E.R.), 22 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 586/2021 de fecha 06 de Septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Rubén Ramón Russo, que vence el día 31 de Diciembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 28 de Febrero de 2022 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con Rubén Ramón Russo, D.N.I. N° 16.787.521, domiciliado en calle Malvinas N° 357 de la ciudad de Diamante.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.